

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/077/2023, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LUDOTECAS”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL “SISTEMA DIF GUADALAJARA”, Y POR LA OTRA PARTE ERÉNDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I. El 18 de octubre de 2023 el “SISTEMA DIF GUADALAJARA” y “EL PROVEEDOR” celebraron contrato de adquisición CONT-DJ-DCA/077/2023, derivado de la adjudicación de las partida 16, 23, 25 y 31 proveniente del fallo de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC-01/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, cuyo objeto es que se proporcione “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LUDOTECAS” conforme a las especificaciones y características contenidas en la orden de compra número CPAOC-2023-10-00047, CPAOC-2023-10-00051, CPAOC-2023-10-00055, CPAOC-2023-10-00060, CPAOC-2023-10-00063 y CPAOC-2023-10-00069, al que en el sucesivo se le denominará “EL CONTRATO”.

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de de \$86,019.80 (OCHENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS 80/100 M.N.), así como por un plazo de ejecución para prestar los servicios a más tardar al termino del presente ejercicio fiscal 2023.

III. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del “SISTEMA DIF GUADALAJARA”, con fundamento en lo previsto por el artículo 62 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, artículo 67 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de la ejecución a algunos de los servicios contratados al “EL PROVEEDOR” y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los servicios mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en “EL CONTRATO” y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum MDCA/253/2023.

DECLARACIONES

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-043/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y ERÉNDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LUDOTECAS, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)



A.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal:

I Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en la orden de compra número CPAOC-2023-11-00024, expedidas por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" tiene interés en celebrar el presente adendum.

B.- Declara "EL PROVEEDOR":

Í È|ã ã ãã[

- I. Que es una persona física, FÈ|ã ã ãã[mayor de edad, comerciante, originaria de GÈ|ã ã ãã[, dónde nació el día HÈ|ã ã ãã[quien se identifica con Pasaporte con fotografía expedida por la Secretaria de Relaciones Exteriores con número I È|ã ã ãã[
- II. Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 2383, en la calle Eulogio Parra, colonia Ladrón de Guevara, CP.44600, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- III. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número CARE751206JE2.
- IV. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con número de proveedor PP1026.
- V. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en la orden de compra CPAOC-2023-11-00024, mismas que se adjuntan al presente convenio.

C.- Declaran "LAS PARTES":

I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.

II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar “**EL CONTRATO**” para incluir la ejecución de servicios y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, las cuales están contenidas en la orden de compra número **CPAOC-2023-11-00024**, conforme a los siguientes términos:

Nombre del proveedor	CAMACHO RAMIREZ ERENDIRA JOSEFINA			DIA	MES	AÑO
Dirección	GENERAL EULOGIO PARRA 2383, COL. LADRON DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO	Teléfono		09	11	2023
Correo		Departamento	Jefatura del Departamento de Educación Extraescolar			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-11-00004	Solicitud Adj.	CPASA-2023-11-00026	
Tipo de Adjudicación	ADENDUM					

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2023-11-00004 Partida 4	1	4.00	PIEZA	5110100001 - MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERIA PERCHERO PARA COLGAR MOCHILAS DE MELAMINA MÍNIMO 3 PERCHAS 120x2x8.5 cm	835.00	3,340.00

lave Presupuestal

223.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.3.09.51101.16.2.11

Objeto: ADENDUM DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN LPNCC-01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LUDOTECAS" CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, SEÑALADOS EN EL MISMO ANEXO 1, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

SUB TOTAL	3,340.00
IVA	534.40
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	3,874.40

RES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.

otas Cuadro Comparativo: ADENDUM DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN LPNCC-01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LUDOTECAS" CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, EN LOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, SEÑALADOS EN EL MISMO ANEXO 1, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.- En tal virtud, el monto actualizado de los suministros amparados en “**EL CONTRATO**”, considerando las ampliaciones objeto del presente convenio es hasta por el importe de \$ **89,894.20 (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)**, en el entendido de que el precio unitario de cada respectivo suministro a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, los cuales son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente convenio.

TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- “**LAS PARTES**” acuerdan que la fecha para la ejecución de los suministros materia del presente convenio deberá ser entregada durante el periodo comprendido del **09 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre del 2023**, los cuales deberán entregarse en los lugares establecidos en la cláusula primera.

CUARTA. FORMA DE PAGO.- “**LAS PARTES**” acuerdan que “**EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” la cantidad indicada en la cláusula segunda del presente convenio en la misma forma pactada en “**EL CONTRATO**”.

QUINTA. RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO.- “**LAS PARTES**” convienen en ratificar y dejar vigentes y con plena validez como si a la letra se insertaran, todas aquellas cláusulas y declaraciones de “**EL CONTRATO**” que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento jurídico.

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-043/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LUDOTECAS, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)





1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

Handwritten blue scribble or signature mark.

Handwritten signature and initials in red and green ink.



Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 09 de noviembre de 2023.

<p align="center">“SISTEMA DIF GUADALAJARA”</p>	<p align="center">“LA/EL PROVEEDOR”</p>
<p align="center"></p> <p align="center">OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL</p>	<p align="center"></p> <p align="center">C. ERÉNDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ</p>
<p align="center">“LA/EL TESTIGO”</p> <p align="center"></p> <p align="center">LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS DIRECTOR JURÍDICO DEL OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA</p>	<p align="center">“LA/EL TESTIGO”</p> <p align="center"></p> <p align="center">LIC. OLGA MARÍA ESPARZA CAMPA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.</p>

 EABPI/MPM

FECHA DE FIRMA: 09/11/2023. LUGAR: CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO. EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 09 DE NOVIEMBRE DE 2023. EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS Y LIC. OLGA MARÍA ESPARZA CAMPA. EL CUAL TIENE VALOR DE FIRMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LUDOTECAS, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS.